

## Registro de Proveedores de la Actividad Ordinaria de RECOPE

### Servicio de Inspección Independiente

#### PROCEDIMIENTO

- La empresa interesada en formar parte del Registro de Proveedores de Servicio de Inspección Independiente de RECOPE, ingresa al sitio web de RECOPE ([www.recope.go.cr/importacion-de-hidrocarburos/](http://www.recope.go.cr/importacion-de-hidrocarburos/)) y selecciona el respectivo formulario para la solicitud de inscripción.
- Completa la información y adjunta los documentos solicitados en el formulario.
- Envía el formulario completo a la dirección de correo electrónico indicada en el sitio web, correspondiente a un funcionario de la Dirección de Suministros.
- RECOPE analiza la información recibida y aprueba o imprueba la inclusión de la empresa en el registro de proveedores. Comunica la decisión a la empresa solicitante.

#### INFORMACIÓN GENERAL

**Dependencia:** Dirección de Suministros, RECOPE S.A.

**Dirección:** San José, Goicoechea, San Francisco, calle 108, ruta 32, km 0. Edificio Hernán Garrón

**Apartado:** 4351-000 San José

**Horario:** Lunes a Viernes de 7:00 am a 3:00 pm

<b>Funcionario contacto 1:</b>	<b>Funcionario contacto 2:</b>
NOMBRE: Natalie Cole Gómez	NOMBRE: Keila López Barrantes
Correo electrónico: <a href="mailto:Natalie.cole@recope.go.cr">Natalie.cole@recope.go.cr</a>	Correo electrónico: <a href="mailto:keila.lopez@recope.go.cr">keila.lopez@recope.go.cr</a>
Teléfono: 2284-4943	Teléfono: 2284-4666
Fax: 2258-8958	Fax: 2258-8958

#### REQUISITOS

Formulario de inscripción completo, junto con los siguientes anexos:

- Carta de solicitud de la empresa (descripción de la actividad de la empresa, organigrama, volumen de trabajo, certificaciones, acreditaciones de la empresa)
- Documento de constitución de la empresa.
- Reporte anual de actividades de la compañía (opcional)
- Referencias comerciales, al menos cinco referencias.

**Plazo de Resolución:** 15 días hábiles (desde la presentación del formulario completo hasta la notificación de la inclusión o no inclusión en el registro)

**Costo del Trámite:** sin costo

**Vigencia:** 1 año

## **OBSERVACIONES:**

Una vez transcurrido un año a partir de la inclusión de la empresa en el registro de proveedores, la empresa debe comunicar a RECOPE si ha sufrido algún cambio o mantiene las condiciones vigentes al momento de su inclusión en el registro.